LA GUAJIRA EN LA CUMBRE

Por Amylkar Acosta Medina
@amylkard.acosta @amylkaracosta

Durante los días 3 y 4 de junio se dan cita en La guajira los 32 gobernadores del país para concurrir a la Cumbre convocada por el Director ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos el ex gobernador de Santander Didier Tavera. La misma será presidida por el Gobernador de Sucre Héctor Olimpo Espinosa, como Presidente de la misma y tendrá como anfitrión al Gobernador de La Guajira Nemesio Roys Garzón. Sus deliberaciones tendrán lugar en el paradisíaco y encantador corregimiento de Mayapo, Municipio de Manaure. Concurrirá a ella el Presidente Iván Duque y tres de sus ministros: el de Minas y Energía Diego Mesa, el de Hacienda José Manuel Restrepo y el del Medio ambiente y Desarrollo sostenible Carlos Correa.

Esta Cumbre tendrá en su agenda temas tan importantes como la Transición energética, las regalías y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), entre otros. Como se recordará, La guajira fue escenario el 30 de junio y el 1º de julio del 2015, en el marco de la celebración de los 50 años de vida administrativa del Departamento, de una Cumbre de la Federación Nacional de Departamentos, la cual tuvo como tema central los retos del cambio climático y la problemática del agua. Fue esta la primera ocasión en la que se abordó por parte de las regiones la Transición energética en Colombia, que tuvo su banderazo con la expedición de la Ley 1715 de mayo de 2014, anticipándose a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático (COP21) y el Acuerdo de París al que se arribó en diciembre de 2015, el cual la hizo imperativa con el fin de descarbonizar la economía.

Como lo dijo en esa ocasión, nuestro amigo e invitado especial a dicha Cumbre el ex presidente de Costa Rica y líder en Latinoamérica en el impulso de las energías renovables José Figueres, "la riqueza de La guajira está en el viento y en el sol". Y no se equivocaba, La guajira, que abriga el

mayor potencial en fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER) del país, gracias a los desarrollos de los proyectos de generación de energía eólica se consolida como la despensa minero-energética del país.

Eso sí, hemos insistido en que la Transición energética debe ser justa, esto es inteligente, responsable e incluyente, para que nadie se quede atrás. Ni el Gobierno ni las empresas desarrolladoras de los proyectos en los territorios deben perder de vista que, como lo recalca el Banco Mundial, ni los parques eólicos ni las granjas solares "existen en un vacío social. Como creaciones humanas, no pueden separarse de los entornos sociales y culturales en los que se diseñan, construyen y operan". Tal como quedó planteado en el Documento CONPES 4075 del 29 de marzo de este año, en el cual se trazan los lineamientos de la Política de Transición energética, para ello se impone la necesidad del "diálogo social para involucrar y proteger" a las comunidades asentadas en el área de influencia de los proyectos, que deben ser las primeras en beneficiarse de los mismos.

Como es bien sabido, dada la precariedad de los recursos propios con los que disponen los departamentos, estos cuentan con las regalías como los únicos recursos ciertos para financiar sus proyectos de inversión. Gracias al Acto legislativo

05 de 2019 y a la Ley 2056 de 2020 que lo reglamenta se mejoraron sensiblemente los ingresos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) tanto para los productores como para los no productores, con respecto al Acto legislativo 05 de 2011.

Dado que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 444 de 2020, dispuso de $12.1 billones provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y $2.7 billones del FONPET, $14.8 billones en total, para financiar el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), sería deseable concertar con el Presidente y su Ministro de Hacienda un plazo prudencial para el reintegro de estos recursos del SGR, que les pertenecen a las regiones.

Un aspecto de la mayor importancia y que tiene mucho que ver con los recursos de los 32 departamentos y los 1.103 municipios con los que cuenta el país, tiene que ver con el Informe y las recomendaciones de la Misión de Descentralización integrada recientemente por mandato de la Ley 1962 de 2018, que tiene por objetivo el fortalecimiento del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Informe final del Sistema tributario territorial entregado en agosto de 2020 por parte de la Comisión de expertos que dispuso integrar la Ley 1943 de 2018. Es fundamental hacerle seguimiento a ambas iniciativas que propenden por el fortalecimiento de los fiscos territoriales.

Finalmente, pero no por ello menos importante, queremos demandar del Gobierno Nacional el cabal cumplimiento de la Sentencia T – 302 del 2017 de la Corte Constitucional que declaró el Estado de cosas inconstitucional y su Auto 207 del 25 de mayo del mismo año. Estas actuaciones de la Corte Constitucional se originaron en el desacato de las medidas cautelares que decretó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), mediante la Resolución 60 del 11 de diciembre de 2015, tendientes a "preservar la vida y la integridad de niños y adolescentes de Riohacha, Uribía, Manaure y Maicao" amenazadas seriamente por los flagelos del hambre, la desnutrición y el abandono inveterado por parte de todos los gobiernos. ¡Invocamos la solidaridad para con La Guajira de los demás departamentos del país!